

INFORME DE CAUSAS JUDICIALES,  
I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
ABOGADO: Don Valentín Durán Beiza.-

PERIODO JULIO 2012

JURISDICCIÓN SANTIAGO, VALPARAISO, CASABLANCA CORTE APELACIONES y LETRAS

EXCELENTÍSIMA CORTE SUPREMA:

**Ingreso 3656-2012, Tema Indemnización Juicio Proveniente del 5 Civil Valparaíso COLJA con Ilustre Municipalidad de Algarrobo.-** 14-5 Se hace parte Valentín en representación de la Ilustre Municipalidad.- 16-5 Causa en estado para admisibilidad.- 21-5 Presente escrito con el objeto se declare inadmisibile el recurso deducido por abogado del Sr. Colja.- 26-5 Sr. Colja designo nuevo abogado patrocinante en Suprema.- 29-5 Pdte- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11-6 Sin resolución.- 14-6 Igual.- 18-6 Solicite certificado en corte.- 19-6 Pdte.- 21-6 Igual.- 22-6 Igual, sin resolver recurso y pendiente la certificación.- 25-6 Se Designa para dictar fallo a la Ministro doña María Eugenia Sandoval G. 27-6 Pdte. 03-Julio. Sin fallarse causa.- 04-7 Igual.- 05-7 Sin novedad.- 09-Igual.- 12-Igual.- 17-Igual.- 18- Igual.- 19 Sin resolver.- 19-3 Colja presento escritura de cesión de derechos litigios.- 23. Pendiente resolución y una vez conocida resolución oponerse.- 24-7 Sin resolución.-

ILUSTRÍSIMA CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO

**INGRESO PROTECCION 637-2012, Deducido por Inmobiliaria el Plomo:** Recurso por no haber emplazado al Plomo del Recurso de Ilegalidad aceptado.- 29-5 con esta fecha notifican y vende plazo en 8 días, estos es, hasta el jueves siete de Junio 2012.- 08. Evácuo informe y solicito diligencias.- 12- 6 Se decretan diligencias al CBR. Obras, Seremi, 14-6 Se Oficio por Corte.- 18-6 Salieron materialmente los oficios.- 19-6 Conservador Informó a la corte y se tiene presente.- 20-6 Director de Obras Informo a la Corte.- 22-6 Solicite reiterar oficio de respuesta.- 25-6 Corte confecciono oficios de reiteración.- 27-6 Se tiene presente a fojas 86.- 29-6 Se agregaron los oficio de Obras y Seremi.- 03-7-Se Traerán autos en relación.- 04-7 Se traen a la vista causas 227-2012 y 520-2012.- 05-7 Se agrega en tabla para el viernes y se avisa al depto. Jurídico.- 06-7 Causa se ve y queda en acuerdo.- 12-7. Se acoge recurso de protección y se debe apelar plazo hasta el Jueves 19 de este mes, Patricio González se encargará de la apelación con poder a su favor.- 19-7 Patricio presentó apelación dentro de plazo.- 20-7 Recurso sin subir al sistema.- 23-7 Recurso subido al sistema, está pendiente resolución.- 24-7 Se ordena certificar para proveer previamente el Recuso si este fue interpuesto dentro de plazo legal.-

**INGRESO PROTECCION 227-2012,** Presentado por Recurrente don MICHEL ETCHEVERS CAZENAVE, en contra de la I., Municipalidad, Director de Obras e Inmobiliaria El Plomo, sobre Recepción Definitiva de Edificio Puerto del Sur.- 2-3, pesquiso recurso deducido, 05-3 Tengo copia del Recurso y envíe a Patricio. 9-3, Sin Notificar al Municipio. 14-3 Presente patrocinio y poder y solicite ampliar plazo para evacuar informe. 15-3 Se acoge petición y se amplía hasta el día 30 de Marzo 2012. 26-3 Sin novedad a la espera de evacuar el Recurso el Dpto. Jurídico.- 30-3 Evacúe informe- 03-4 El Pomo solicitó ampliación de plazo.- 10- 4 Se concede 5 días.- 13 Se informo por el Plomo.- 13-4 Pdte. 16-4 Pdte.- 18-4 Pdte. 19-4 En tabla para alegar el viernes 20.- 23- 4 Causa en trámite y se ordena oficiar. 24-4 En estado de Oficiar a la Municipalidad para que informe Ilegalidad.- 02- 5 Se repone por El Plomo.- 3-5 se rechaza reposición.- 4-5 se solicita orden de no innovar.- 6-5 Se revisara en 3 sala.- 9-5 Se deniega e ingresa informe por Municipalidad.- 25-5 Causa pendiente para vista de causa.- 26.- Causa en vista para el miércoles.- 28-5 Recurrente presentó escrito de Suspensión de Vista y presento escrito solicitando ampliar oficio de la Armada.- 06-6 Se alegó recurso.- 12-6 Corte rechazó recurso sin costas.- 15-6 a la fecha sin Apelación por la parte vencida.- 18-6 Sin apelación.- 19-6 Sin Apelación.- 21-6 Sin apelación.-22-6 Sin apelación aparentemente y presente escrito para que certifique la Secretaria de la Corte.- 25-6 Se ordena certificar.- 27-6 Pdte.- 29-6 Se certifico que no hay recursos interpuestos o pendiente.- 03-7 Causa se agregó al Recurso 637-2012.-

**INGRESO CIVIL 520-2012. Deducido por Inmobiliaria el Plomo, tema devolución de Boleta Garantía.** 05-4 se Notificado al Municipio. 17-4 Evacue traslado.- 18-4 Agregan escrito.- 19-4 Se recibe a prueba y se ordena notificar por cédula y Oficiar al SEREMI, ARMADA Y TRIBUNAL.- 24-4 En estado de Oficiar.- 25.- Causa con Informes evacuados y estado de tramitación.- 26-5 Corte ordeno notificar interlocutoria. 29-5 No hemos recibido notificación.- 08-6 contraparte insiste con ampliación de plazo. 12 contraparte solicitó desarchivar expediente.- 14-5 Pdte- 15-6 Pdte.- 18-6 Corte ordenó desarchivo por 5 días para cumplir diligencia.- 19-6 Notificación del auto de prueba con esta fecha, reponer hasta el viernes.- 22-6 Repuse interlocutoria de prueba.- 25-6 Pdte Resolución.- 26-6 Se resolverá reposición una vez notificado el Plomo.- 27-6 Se presenta Desistimiento y se efectúa devolución de Boleta.- 29-6 Pdte resolución.- 03-7.- La Corte tiene por desistido el Recurso y aceptado.- 04-7 Se agrega al recurso protección 637-2012.- 24-7 Causa terminada por Desistimiento pero agregada al recurso 637.-

**INGRESO CIVIL N° 1577-2011. COLJA con ILUSTRE MUNICIPALIDAD, Tema Juicio Indemnizatorio calle Federico Villaseca, origen 3 de Valparaíso, Rol 6863-2009.** - 29.9. Municipalidad se hace parte en Corte y ofrece alegatos.- 18.10. Vuelve expediente a primera instancia por orden de la Corte.- 24-10 Ingresó nuevamente expediente a la corte, próxima semana posibilidad de alegar. 28-10 Se verá el miércoles próximo, 03-11 Suspendida por fisco y presente escrito oficiar el Ministerio Público.- 05-11 No se de lugar.- 10.11- Repuse.- 14-11 Suspendida vista de hop y se ordena pasar a la sala para resolver escrito, causa se verá al jueves 17 de los corrientes.- 15-11 Anuncie alegato.- 17. Suspendida sin Tribunal.- 1. Se verá el viernes de esta semana. 25- Sin Tribunal para vista.- 28 Se verá el Jueves 01 de Diciembre.- 15. Suspendida vista decretada en Relación hasta que llegue expediente de Protección.- 12-12. Expediente en Corte, posibilidad de verse la semana del 26.- 04. 1 No se verá por ahora. 12. 1 En trámite 18-1 Igual., 19-1 Igual 20-1 Igual.- 23-1 Causa en tabla para el 25 de Enero, tercera sala, tercer lugar.- 26-1 Suspendida vista por inhabilitación de Ministro, causa se puede ver la próxima semana.- 27-1 Causa no está en tabla, se verá en Marzo definitivamente.- 31-1 Quedará para marzo primera semana.- 05-3 Esta semana no se verá.- 12-3 Anuncie alegato. 14-3 No se vio causa.- 20-3 Anuncie alegato.- 21 3- Causa sin Tribunal no se vio. 26-3 Causa en tabla para vista esta martes 27 de marzo, 2 sala primer lugar.- 27-3 Se vio causa y alegue. 30 3.- Queda en acuerdo.- 02 -04 Se confirma.- 18 Deduje Casación.- 19.-4 Contrario deduce Casación.- 24.4 pague compulsas.-25.5.- Causa en Tramitación ante la Corte Suprema, en lista de Suprema.-

**INGRESO CIVIL 890-2010.- Recurso Apelación y Casación Aravena con Fisco.-** 26-5. Hipólito cede derechos litigiosos y se hace parte abogado Héctor Rodríguez, 29 se confiere citación al documento para objetar, 01-6 Presente objeción del documento dentro de plazo.- 03-6 Fisco de Igual forma objeto cesión litigios.- 06. Solicito certificación.- 18.- Se ordeno certificar por Secretaria.- 14.-6 Pdte la certificación.- 19-6 estará el viernes la certificación.- 22-6 Gestioné certificado.- 25-6 Martes estará certificado.- 02-7 Esta causa se agrego al Ingreso 899-2012, que es alzamiento de precautoria.- 04-7 Igual.- 05-7 Se rectifica resolución.- 06. Pdte agregación en tabla.- 09-Igual- 12-Igual.- 17-Igual.- 18- Igual.- 19-7, mañana confirmar posible vista.- 23-7 Causa en tabla para el Viernes 27 de Julio para alegar.-

## JUZGADO CIVIL SANTIAGO.

**11 Civil.- ROL C- 23.441-2011, Ilustre Municipalidad de Algarrobo con HERZBERG, MEDIA PREJUDICIAL PRECAUTORIA.** 09. Solicite prejudicial precautoria. 16-9 Tribunal la concede y se notifica en el C. B. R. por receptor judicial con el objeto que el demandado hijo y padre no vuelvan a vender propiedad.- 22. 6, Se revisa índice en el Conservador y causa fue anotada con prohibición de venta.- 23-9. Solicite copia de la Prohibición en el Conservador, además, termine de confeccionar demanda y envíe a Santiago para firma y luego presentar.- 26-9 tengo demanda Juicio de Nulidad y Simulación de contrato con Indemnización de perjuicios firmada por Santiago, presentar una vez notificada la medida prejudicial.- 29-9 Receptor realizará hoy o mañana notificación de la medida prejudicial.- 06-10 Presente demanda Ordinaria en contra de los demandados padre e hijo. 11-10 Bien proveída la demanda, y encargue notificación al receptor. 13-10 pendiente. 18-10 pendiente. 24- lo tiene en su poder para hacer pronto.- 03-11 deje presentado escrito para notificación personal subsidiaria.- 09-11. No ha salido resolución.- 11-11 hable con proveedor martes o miércoles tendrá resolución.- 17- Pdte. 21 se provee escrito y encargue a receptor.- 24- En poder del Receptor para notificar.- 25-11 Pdte.1-12. Pendiente.- 14-12 Notificado con esta fecha.- 26-12 Sin escrito de contestación.- 05 Alego excepciones la contraria.- 08- 1 Traslado.- 10-1 Tribunal en Inventario, 16.- Tribunal en inventario.- 19-1 Solicite dejar sin efecto medidas por ser improcedentes.- 25-1 Pendiente Resolución.- 27-1 Se tiene presente escrito y se resolverá en marzo.- 31-1 quedará para iniciación año judicial.- 5-3 Pdte.- 07-3 Igual. 09-3 Igual. 12-3 Sin movimiento.- 14-3.- 16-3 Igual.- 19-3 Pdte.- 23-3 Igual.- 26-3 Igual.- 24-4.- Igual a la fecha.- 25-5, La Causa en tramitación y sin resolver dilatorias.- 29-5 Sin movimiento. 22-6 Sin moverse e expediente, interrumpir abandono ante del veinticuatro de julio; y dar movimiento a fines de Junio y/o antes del 24 de Julio, solicitar litigios.- 25-6 Expediente en custodia y tomo antecedentes para escrito de litigios.- 29-6 en proceso.- 03-7 Igual.- 04-7 Igual.- 05-7 Sin novedad.- 18 Solicite se decrete litigios para inscribir en el Conservador y resolver dilatorias.- 19-7 Tribunal en Inventario, la próxima semana se proveerán escritos. 23-4 Se acoge petición de Inscripción de Litigio en el C.B.R. y autos para resolver dilatorias. 24-7 Hablé con Receptor Claudio Vega para hacer diligencia, retirará hoy o mañana sin falta.-

**21.- HIDALGO con VALENZUELA e INMOBILIARIA EL PLOMO S.A. , Rol N° 33.410-2011. Materia Nulidad de Derecho Público de Permiso Obra Edificios.-** 03-12012.- e notifica por exhorto a Juan Valenzuela.- 04-01.12. revise causa en Tribunal, no ha sido notificado el Sr Flisman representante de Inmobiliaria el Plomo.- 06, Expediente en poder del receptor Hermsilla para notificar,- 12.1 Pdte. 18. Pdte.- 20. Pdte.- 27-1 Búsqueda Negativa estampada por Receptor.- 30-1 Expediente en la letra sin escritos de la contraria, ver tramitación de notificación de marzo en adelante, demandado en el extranjero.- 5-3 Igual.- 7-3 Se ordena notificar a doña Miriam Fischmann.- 09-3 Pdte. 16-3 Pdte. 19-3 Se estampa búsqueda positiva.- 26 Sin actuación del demandante.- 24-4 En poder del Receptor para notificar a doña Miriam Fischmann.- 27-4 autorice poder y opuse dilatorias.- 04.5 pendiente resolución.- 7-5, igual y con repuse, 25.5 Pendiente a la fecha resolución sobre dilatoria presentadas por el Plomo y la Municipalidad.- 30.5 Traslado a la contraria para resolver las excepciones dilatorias.- 18-6 Se contesta traslados.- 12-6 Sin resolver dilatorias.- 15.6. Pdte.- 18-6 Pendiente Dilatorias.- 19-6 Sin novedad.- 22-6 Sin resolver dilatorias.- 25-6-Igual. 27-6 Igual.- 29-6 Igual.- 03-7 Se mantiene.- 04-7 Igual.- 05-7 Se aplica al Actor condenar a pagar UTM por un nuevo incidente.- 09-Igual- 12-Igual.- 17-Igual.- 18- Igual.- 19 -7 Sin movimiento en resolver dilatorias.- 20-7 Igual, 23-7 Igual.- 24-7 Sin movimientos por la contraria, deben resolverse las dilatorias.-

## JUZGADOS CIVILES y Laboral de VALPARAÍSO

**5º Civil. Rol N° 687-2009, "Aravena Escobar, Hipólito y otros con Fisco de Chile y otros". Materia: Declaración de mera certeza y nulidad derecho público, proyecto habitacional Mirasol y Condominio Algarrobo y Nulidad Resolución 61-2008 DOM I. M. Algarrobo.-** 03-5 Se fija para el día 26 de mayo a las 10.00 horas. 12.5 Se ordena un nuevo Tomo y he tomado contacto con abogado demandante por posible conciliación.- 20-5 Sin novedad con posible solución de conflicto con los demandantes.-03-6 Presente escrito en el cuaderno principal ilustrando al Tribunal.-06-6 Se provee téngase presente- 13-6 en cuaderno precautoria solicite dejar sin efecto medida- 15-6 traslado a la contraria y se apercibe de domicilio. 17. Se evacúa traslado y se fijan domicilio, autos.- 20-6. Pendiente. 22.6- Sin resolución de precautoria sobre cese de la medida. 4.6, Sin resolverse el alzamiento precautoria, estar atento.- 06-7 Pendiente.- 08-7 Pendiente.- 08-7 Se pide citación a oír sentencia.- 11-7 Pendiente.- 14-7 Pendiente.- 15-7 Se da lugar a modificar medida, solo quedará hijuela B.- 21-7 Solicite corrección.- 25-7 se da lugar, contraparte recurre de apelación.- 26.7- solicite reponer escrito de contraparte, además, solicite certificar.- La contraparte no dejado fondos.- 28-7 Pdte. 01-8 se decreta diligencia por Receptor por alzamiento. 03-8 Solicite insuficiencia de fondos a la apelación de la contraria. 08-8 No ha lugar. 09. Receptor alzo parcial en C. B R. Casablanca y Dom Obras.- 10-8 Pdte. Fallo cuaderno Principal.- 13.8 Sin movimiento. 16-8 Pdte. de acción por fallo. 18.8 Igual. 19-8 Igual.- 22-8 Igual, 23.-8. Igual. 25.8 Igual.- 29-8 igual. 31-8 Igual. 5-9 Igual. 7-9 Igual. 13.9 Igual. 14.9-Igual. 15.9 magistrado en Comisión de Servicio, vuelve el 22 Septiembre.- 16-9 Pendiente.- 22.9 Sin movimiento. 23-9 Igual.- 26-9-Pendiente.- 27-9. Pendiente fallo.- 28-9. Igual, 29-9 Igual.- 03-10 igual. 06-10 igual. 11-10 igual- 12-10 Igual. 13-10 Igual. 17-10 Igual. 18-10 Igual.- 20.10 Igual.- 21-10 Igual.- 26-10 pendiente.- 28-10 Igual.- 03-11 Igual. 7-11 Se deja sin efecto decreto a oír sentencia, a la espera de alegado en corte de precautoria.- 11-11 Causa en tabla para el martes 15 de noviembre.- 21- Solicite reiterar sentencia. 24. Pídase en su oportunidad.- 25. Presente escrito e insisto con citación a oír sentencia.-28- Se están desglosando piezas y se ordeno dictar sentencia.- 1-12- igual.- 16-12-Igual, 23-12- igual.- 26-12. Igual.- 28-12. Igual.- 30-12. Igual.- 04. 1 Igual. 06, Igual- 09 Igual.- 14- Igual.- 17. Igual. 18.1 igual.- 19.- Igual. 20. Sin novedad. 23. Sin fallo aún. 30-01. Se dictó sentencia, notificarse de la misma para tomar conocimiento los primeros días de marzo, fallo a favor de la Ilustre Municipalidad.- 5-3 Me notifique de sentencia, se rechazó demanda a Aravena y otros.- 06-3 Se notifico otros demandados, falta el fisco. 07-3 el viernes vence plazo para apelación.- 12-3 No apeló Aravena.- 14-3 Solicite Certificar dicha circunstancia. 16-3 se ordeno certificar.- 19-3 Pdte. 21-3 Apelo y Casación por abogado Cardemil.- 23-3 Cardemil consigno fondos y sigue pendiente certificación.- 26-3 Se hará a más tardar este miércoles.- 24-4 En estado de compulsas, el fisco se Notifico y abogado Cardemil sigue con el juicio.- 29-5 Juicio en Corte para seguir Ingreso 890-2012.- 24-7 En tabla para alegar el Viernes.-

**3º CIVIL Rol 6863-2009, "Colja con Fisco, I. Municipalidad, Algarrobo Inmobiliaria". Materia: Indemnización por Cierre calle Federico Villaseca.** 22-6 Sin movimiento atendido que no se ha resuelto citar a las partes a oír sentencia y se ha formado un Nuevo tomo. 24-6, causa entró para citación a oír sentencia.- 05-7. Sin fallo,. 07.7 Igual y consultar próxima semana.- 11-7 Pendiente.- 15-7 Pendiente.- 21-7 Igual.-, 25.-5 Pendiente fallo.- 26-7 pendiente, estar consultando.- 28-7 Pdte. 01-8 Pdte. 02-8 Se dicta Sentencia.- 03-8 Revise expediente, se niega lugar a la Demanda y solo se da lugar al daño moral por \$ 25.000.000.- 08-8 Se notifica sentencia al Municipio.- 13-8 En estado de apelación y en poder del Receptor.- 19-8 Hoy apele, expediente en poder del receptor el Lunes devolverá, Colja tiene plazo para apelar hasta el martes 23 de agosto.- 22-8 Sin ingreso apelación por Colja. 23-8 Tribunal solicita expediente al Receptor.- 25-8 Se tiene por deducido el Recurso de Apelación por el Municipio y por el demandante Colja.- 30-8 Solicite apercibimiento de copia. 05-9 Deje para certificar. 7-0 Se certificó. 08-9 Igual. 13.9 Contraparte dejo copia y entregue a Santiago Cole, apelación en carpeta.- 16-9 No se ha enviado a la Corte. 22.9 Sin movimiento. 23-9 Igual.- 30-9 Me hice parte en corte.- 18-10 se determino volver a primera instancia salvar petición del relator.- 24-10 causa en corte.- 02-11 Contra parte acompaño escrito en corte.- 08-11 traslado.- 10.11 evacue traslado y repuse sobre escrito de oficiar al Ministerio Público por investigación de delito.- 25-11 En corte para vista causa el 01 de Diciembre 2011.- 23. En estado para posibilidad de verse en Marzo.- Relacionar con ingreso corte 1577-2011.- 24-7 En Corte Suprema sin fallar y con escrito de cesión de derechos litigiosos.-

## JUZGADOS LETRAS y LABORAL DE CASABLANCA.

**ROL C - 474-2012, GONZÁLEZ con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO, Materia. Demanda de Cumplimiento de contrato con Indemnización de Perjuicios, por monto aprox. \$ 70.000.000.-** 29-5 Con esta fecha se notifica demanda.- 11-6 Plazo para oponer excepciones hasta el 19 de Junio.- 19-6 Autorice poder y opuse excepciones dilatorias.- 22-6 Sin resolver.- 25-6 Igual.- 27-6 Pde. 29-6 Se confirió traslado a las Dilatorias.- 03-5 Contraparte evacuo traslado.- 04-7 Si resolución.- 05-7 Sin novedad.- 09- autos para resolver dilatorias.- 12-igual.- 17-igual.- 18- Igual.- 19-7 Sin resolver dilatorias a la fecha. 23-7 Sin fallar.- 24-7 Insistí con funcionaria para resolver dilatorias.-

**Rol C - 470-2012, ILUSTRE MUNICIPALIDAD con ARAVENA HIPOLITO, Materia. Indemnización de perjuicios,** 10-5 Presente demanda y autorice poder.- 18-5 Causa se provea confiriendo traslado para contestar.- 21-5 Encargue a Receptor Judicial.- 25-5 Causa para los efectos de notificar personalmente al demandado, pendiente.- 29-5 Pde. Diligencia. 01-6 Receptor Notifico personalmente.- 13-6 Se Contesto demanda.- 14-6 Traslado con esta fecha, y vence replica el jueves de la próxima semana.- 19-6 Hoy replique.- 21-6 Pde resolución.- 22-06, Traslado para duplicar.- 25-6 Pendiente.- 27-6 Pde.- 29-6 Sin evacuar.- 03-7 Evacuó dúplica y se tiene por evacuada.- 04-7 Igual.- 05-7 Sin novedad.- 09-igual.- 12-igual.- 17-igual.- 18- Igual.- 19-7 Sin moverse y sin actuaciones por la contraria.- 20-7 Igual.- 23—7 Sin movimiento. 24-7 Sin actuaciones por la contraria y expediente en la letra.-

**TESORERIA PROVINCIAL / GALLARDO: Rol N° C-949-2011.-** Venta en Subasta Sitio por el Servicio sin inscripción a favor de la I. Municipalidad ( posibilidad de recuperar) 9-3 Presente Patrocinio y poder y obtengo copia del expediente.- 14-3 Solicite tener por abandonada la adjudicación por no haberse pagado el precio y el reconocimiento del adjudicatario de ser un bien nacional de uso público.- 19- Pde. Resolución.- 23-3 Pde.- 26-3 Pendiente.- 20-4 Se ordeno devolver dinero al postor.- 25.5.- Sin movimiento.- 29-5 igual 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11-6 Sin resolución.- 14.6 Igual.- 18-6 Igual.- 19.6 Pde.- 21-6 Igual. 22.6 Igual y se giraron cheques de pago de remate por otros predios.- 24-7 Sin movimientos que afecten a la Municipalidad.-

**DONACION FISCHMAN ROL 24.913-1996.- Lote A,** 19-3 Recibi instrucción para ubicar expediente.- 20-3 Expediente archivado, dejé encargado.- 21-3 Presente Escrito de patrocinio poder y solicitando curso progresivo de dictar Sentencia.-23-3 Pde. Resoluciones.- 26-3 Pendiente.- 03 Causa en estado para notificar y encargue a Sra. Victoria, hable con ella y lo realizará lo antes posible.- 24-4 Pendiente, advertí en el Tribunal que llegará oficio para remitir informe ala Corte en el Recurso Civil de El Plomo causa 520-2012.- 25-4 Se notifico al abogado de Fischmann.- 7-5 se Informa por Tribunal a la Corte.- 25-5 Causa con escrito solicitando se falle donación.- 29-5 Pde. 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pde.- 21-6 Igual. 22.6 Igual.- 25- 6 Expediente original en Corte.- 24-7 NO ha llegado expediente de la Corte. Esta agrado a la vista de recursos.-

**ROL 346-2011 Condominio Altos de San Alfonso con Ilustre Municipalidad, Materia Nulidad de Derecho Público permisos de Edificación construcción San Alfonso.** 30 de Junio se notificó al Municipio, oponer excepciones antes del 19 de Julio 2011, envío oficio al Departamento de Obras para obtener información. Se toma contacto con la Inmobiliaria el Plomo para convenir su defensa personal como tercero coadyuvante. 11-7 Igual.- 13-7 Igual.- 15-7 Tengo antecedentes legales de obras. 18-7 Opuse excepciones dilatorias.- 19-7 Pendiente.- 21-7 Traslado.- 22-7. Sin contestar.- 25-7 Igual, 26-7 Igual.- 01-8 Pendiente de movimiento.- 03-8 Igual 10.8 Igual. 11-8 igual.- 13.8 Sin movimiento. 16-8 Pde. de acción. 18.8 Igual. 19-8 Igual- 22-8 igual, 23-8 Igual- 25-8 Igual.- 29-8 Igual. 31-8 Igual. 5-9 Igual. 7-9 Igual, 13.9 Igual. 14.9-igual. 15.9 Igual, 16. Igual. 16-9 Igual.- 22.9 Sin movimiento. 23-9 Igual.- 28-9. Igual, 29-9 Igual.- 03-10 igual. 06-10 igual. 11-10 igual- 12-10 Igual. 13-10 Igual. 17-10 Igual. 18-10 Igual.- 20.10 Igual.- 21-10 Igual 16-10 Igual.- 27-10 Igual.- 28-10 Igual.- 03-11 Sin novedad.- 07-11 Igual.- 11-11 Igual.- 15-11 Sin movimiento.- 17. Igual. 21. Igual. 21. Igual, 24 Igual 25- Igual.- 1-12- Igual.- 16-12-igual, 23-12- Contesto en rebeldía., 26-12. Autos para resolver dilatorias.- 27-12 Pde.- 28-12 Pde. 04-1 Se reciben dilatorias a prueba y se ordenó notificar por cédula.- 06-1 Sin notificar - 09 Igual.- 14- Igual.- 17. Igual. 18.1 igual.- 19.- Igual. 20. Sin novedad.- 23- Igual. 24-1 Igual. 26, Igual con negativa de precautoria.- 27-1 Sin notificar el Incidente por la contraria.- 30-1 Sin diligencia de Notificación de la causa a prueba de las excepciones dilatorias alegadas por I. Municipalidad.- 5-3 Igual.- 07-3 Igual. 09-3 Igual. 12-3 Sin movimiento.- 14-3.- 16-3 Igual.- 19-3 Pde.-. 23-3 Igual.- 26-3 Se mantiene Pde. 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25.-5 Causa hasta la fecha desde el último estado se mantiene sin movimiento por la contraparte, deben notificar los puntos de prueba de las dilatorias.- 29-5 Igual. 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pde.- 21-6 Igual. 22.6 Igual, alegar abandono el 30 de Junio.- 25-6 igual.- 27-6 Igual.- 29-6 Sin novedad.- 03-Julio, alegue abandono de procedimiento.- 04-7 Sin resolver.- 05-7 Sin novedad.- 05-7 Sin novedad.- 09-6 traslado al abandono y sin contestar- Igual- 12-igual.- 17-igual.- 18- Igual.- 20-7 Sin contestar abandono.- 20-7 Igual.- 23-7 Se mantiene.- 24-7 igual, sin evacuar traslado de abandono por la contraria.-

**COLJA / I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO. Rol N° 1038-2011, Materia Nulidad de Derecho Público por resolución Dirección de Obras N° 163-2006, por aprobación Loteo Bosques de Algarrobo y calle Federico Villaseca.** 09-11 Con esta fecha se notifico al señor Alcalde en forma personal, no se ha notificado a Juan Valenzuela quién es demandado y es el Director de Obras.- 11-11. Receptor dejo constancia de estampado exclusivamente del Sr. Alcalde, falta emplazamiento al 2 demandado.- 17. Igual. 21. Igual. 21. Igual, 24 Igual 25- Igual.- 30-11 Opuse dilatorias.- 2-12 Sin proveer.- 06-12 Pde. 09-12 Se ordeno refoliar y traslado.- 16.12 Evacuó.- 19-12 autos pare resolver.- 22-12 Pde.- 23-12. Igual 26.12. Igual.- 27-Pde. 28- Pde. 0-1 Pde. 06-1 Sin revolver.. 101 Se rechaza dilatorias.- Reponer.- 12-1 Repuse y recurso de rectificación.- 14 Se da traslado., 18 evacua traslado.- 20.-01 Tribunal tiene por evacuado el traslado y tengo audiencia con Magistrado y se explica situación de dos demandados, y falta emplazar al 2 demandado.- 24-1 Traigo copia de contraparte.- 26-1 El tribunal resolverá el fondo del escrito una vez que se apersona el juez no inhabilitado.- 29-1 Sin novedad.- 31-1 Sin Novedad.- 5-3 Pde.- 07-3 Igual. 09-3 Igual. 12-3 Sin movimiento.- 14-3.- 16-3 Igual.- 19-3 Pde.-. 23-3 Igual.-26. Pde. Resolución.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25-5 Esta causa desde la información anterior se revisa periódicamente y sin movimiento, no obstante, existe Juez no habilitado quién debe resolver incidente de las dilatorias.- 29-5 Igual.- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11.-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pde.- 21-6 Igual. 22.6 Igual a la fecha debe resolver juez no inhabilitado.- 25-6 Igual.-. 27-6 Igual.- 20 se mantiene.-03-7 Igual.- 04-7 Igual.- 05-7 Sin novedad.- 09-igual- 12-igual.- 17-igual.- 18- Igual.- 19-7 Sin movimiento en todos los cuadernos.- 20-7 Colja presento escrito acompañando cesión de derechos litigiosos, y se concede citación. Con este fecha 20 julio 2012 se alega abandono de procedimiento.- 24-7 Objeto escritura y solicite incidente de oposición por Cesión de Litigios.-

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALGARROGO con GONZÁLEZ, ROL 726-2011, cobro ejecutivo derechos de patente por un monto de \$ 5.179.140.-** 13-7 Autorice poder y presente demanda.- 18-7 cúmplase acompañando mandato.- 21-7 Acompañé mandato.- 25-7 Pendiente resolución.- 26-7 Pendiente.- 27-7 Se da lugar al demanda ejecutiva, hablaré con receptor para encargar diligencia.- 03-8 Encargue al Receptor.- 08 -8 Hoy retiro expediente.- 12-8 Pde. Notificación.- 19-8 Sin novedad.- 25-8 Receptor Notifico y requiere de paga con fecha 18 agosto a Carlos González, falta el otro demandado, comuniqué el Receptor que debe notificar.- 31-8 Se opuso excepciones.- 8-9 Solicite recibir excepciones. 13-9 Pde. 14-9 Igual, 16.9 Autos para recibir.- 22.9 Sin movimiento. 23-9 Igual.- 27-9 Sin movimiento.- 28-9 Igual.- 29-9 Comparece otro demandado y se apercibe de cumplir el mandato, 03-10 Compareció 2 deudor y opuso las mismas excepciones.- 11-10 solicite recibir a prueba las excepciones.- 12-10 Pde. 13.10 Pde.- 18-10

entre para resolver.- 21-10 Pdte. 24-10 Igual.- 26-10. Se reciben excepciones.-. 27-10 Encargue notificar a Rubén Espinoza.- 28-10 próxima semana notifica.- 03-11 Pendiente, es necesario aperebir de domicilio a la contraria. 07-11 Solicite aperebimiento de domicilio.- 09-11 Receptor notifico al Municipio y a la contraparte con esta misma fecha.- Falta una notificación.- 15-11 Certifique previamente y deje a funcionaria. Contraparte presento lista de testigos, prueba es el Lunes.- 17. Se aperebira pero Ddo., presente escrito señalando domicilio.- 21-1 Deje al secretario que no hubo llamado a prueba.- y presente escrito se falle.- 22- Sin novedad.- 23. Se certifico que no hubo llamado.- 25. Expediente en poder del secretario para resolver si hay diligencia pendiente para entrar a Dictar Sentencia.- 28-11 Contraparte rindió prueba y alegue nulidad. 30-11 Presente Téngase presente.- 12.12 Se amplió plazo.- 05-12 Objeto documentos.- 09 se modifica resolución por el Tribunal.- 14-12 Se rechazó nulidad del incidente.- 16. Igual.- 23. Igual.- 26. Igual.- 27-12 Igual, 28-12 Igual 30-12 Solicite embargar bienes. 40-1 Pdte. 06-1- Se da lugar a embargar. 10-1 Encargue a Receptor.- 18. 1 En poder del receptor.- 19-1 Pdte. 20 Pdte. 23-1-1 En poder para hacer. 24-1 Pendiente.- 29-1 Pendiente diligencia por receptor de embargo.- 31-1 Quedará para marzo.- 5-3 Pdte.- 07-3 Igual. 09-3 Igual. 12-3 Sin movimiento.- 14-3.- 16-3 Igual.- 19-3 Encargue nueva mente al Receptor.- . 23-3 N o ha retirado expediente.- 26-3 Insistí, pero necesitamos datos de bienes para embargar.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25-5 No hay movimiento y no existen bienes para embargar conocidos de los demandados.- 29-5 Sin información para embargar.- 13-6 Solicite embargo.- 15-6 Encargue a Receptor.- 19.-6 hoy retirará expediente y trabará embargo. 22-6 Pendiente el embargo de bienes pero el expediente en poder del Receptor.- 25-6 En trámite por receptor.- 27-6 Se estampa oposición al embargo.- 03-7 Solicite fuerza pública para embargo.- 04-7 Contraparte solicitó fallar excepciones a la Dda. Ejecutiva.- 05-7 Se ordeno certificar si hay diligencias pendientes para entrar a fallo y se encuentra sin proveer escrito de Fuerza pública.- 09-7 Se concede fuerza pública.- 17-7 Encargue Oficio de Fuerza Pública para luego gestionar.- 20-7 Pendiente Oficio.- 23-7 Estará durante la semana oficio.- 24-Julio he hablado con el abogado del demandado y en forma insólito propuso poner fin al juicio y pagar dinero en compensación de haber pagado más dinero en patente al Municipio, se le indica que no es viable posición e insistiremos con embargo.-

**GÓMEZ con I. MUNICIPALIDAD, Juicio Laboral. Rol – O- 28-2011.-** 30 de Junio 2011, se da por Notificado al Municipio y se fijó audiencia para el 01 de Agosto 2011, contestar a más tardar el 25 Julio 2011.- 07.8. Tengo antecedentes para preparar contestación.- 13-7 conteste demanda.- 21-7. Se tiene por contestada demanda.- Tengo lista de testigos y documentos.- 15-8 Se realiza audiencia en rebeldía del demandante y se fija audiencia juicio el 08 Septiembre 2011 a las 09.30, avise a los testigos.- 22-8 En poder Receptor, 23. 8. Igual, 25.-8 Igual.- 8-9 Se celebra audiencia de Juicio con ambas partes y testigos., se dictará sentencia el 26 de Septiembre.- 27-9 Sentencia revocó demanda en su totalidad.- 14-10 Contraparte deduce Recurso de Nulidad. 18-10 Se fue a la Corte e ingresa con Ingresos en Reforma Laboral.- 17. Se alegó causa a la espera de resultado.- 26-12 No ha llegado expediente de la Corte para solicitar cúmplase y regulación de costas.- 27-12- no ha llegado.- 28-12 Llegó al Tribunal., Cúmplase, pedir tasaciones de costas en el Tribunal de origen.- 23-1 Costa fijadas y no objetadas por contraria.- 26. Contraparte no objeto liquidación.- 03.2 Solicite cumplimiento del pago de costas.- 07.2 se confirió traslado a la contraria, 12.2, Contraria no contesto traslado, aperebir para hacer embargo, receptor de vacaciones vuelve en marzo para hacer diligencia.- 23. Acuse rebeldía y solicite dar curso progresivo para embargar bienes en Marzo.- 01-3 Como se pide al embargo.- 7-3 Encargue al Receptor.- 13-3. Se resolvió definitivamente dar curso al embargo con citación.- 19-3 se requiere información de bienes para embargar.- 23-3 Sin datos para hacer diligencia.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25-5 A la fecha no hay movimiento y no existen bienes para embargar conocidos del demandado Gómez.- 29-5 Igual.- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11.-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pdte.- 21-6 Igual. 22.6 Igual y no tengo bienes para embargar o datos ilustrativos para establecer bienes.- 02-Julio, presentar escrito solicitando embargo con fuerza pública.- 24-7 No tengo dirección y bienes para embargar.-

**Rol C- 1241-2011.- I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO con PINEDA GABRIELA Y LILIANA OLGUÍN, Demanda de Prescripción CIVIL en contra de Ex docente por eventual pago de Indemnización de la Ley 19010.**- 22-11 Autorice poder e ingrese demanda al Tribunal.- 24-11 Pendiente Resolución.- 25.- Pendiente Resolución.- 16-12 da lugar a tramitación demanda y se debe encargar notificar.- 23.-12. Encargue al Receptor.- 27-12 No lo ha retirado.- 28-12. Retirara pronto y gestionará diligencia.- 04-1 Pdte.- 06-1 Receptor notifico ambas demandadas.-, plazo contestar 25 de Enero.- 12-1 Sin contestar. 18 igual, 19, Igual. 20. Igual.- 23. Igual.- 24-1 Igual. 27-1, demandadas contestaron demanda.- 27. Salió resolución para replicar y objetar documentos.- 28-1 Objeto documentos y concurrí a la casa de la secretaria dentro de plazo., Replicar el 02 de marzo.- 31-1 Hasta el día de hoy no ha sido proveído escrito de objeción de documento.- 2-3 Replique.- 3-3 Sin resolución. 5-3 Se confiere traslado para Duplicar.- 7-3 Sin evacuar.- 12-3 Igual. 14-3 Igual.- 19. Se tiene por evacuada la dúplica.-.- 23. Se ordeno citar a conciliación, contraparte no tiene domicilio en el territorio jurisdiccional del tribunal.- 26-3 Expediente en la letra.- 24-4 Se mantiene sin movimiento, hay que aperebir de domicilio a la contraria.- 25.- 5 Causa sin movimiento y la contraria no se ha notificado y no fijado domicilio conocido en el territorio de Casablanca, 29-5 Igual.- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11.-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pdte.- 21-6 Igual. 22.6 Igual, activar antes del 21 de Septiembre para evitar abandono.- 25-6 Igual.- 27-6 Igual.- 29-6 Igual.- 02-Julio: Se mantiene.- 04-7 Igual.- 05-7 Sin novedad.- 09-Igual- 12-Igual.- 17-Igual.- 18- Igual.- 20-7 Se mantiene.- 23-7 Sin novedad.- 24-7 Sin movimiento.-

**PEREZ con I. MUNICIPALIDAD, ROL N° 872-2011, PRESCRIPCIÓN PERMISO DE CIRCULACIÓN, valor \$ 328.460.** El 21-9 se notificó al señor Alcalde, se debe contestar.- 26-9 Preparé excepciones dilatorias para ingresar esta semana, vence el viernes tengo escrito para ingresar.- 3-10 Sin proveer excepciones.- 06-10 Traslado a la contraria.- 11-10 Sin evacuar.- 12-10 Igual. 13-10 Igual. 17-10 Igual. 18-10 Igual.- 20.10 Igual.- 21-10 Igual 26-10 igual. 27-10 Sin novedad.- 28-10 Igual. 03-11 igual.- 07-11 Igual.- 11-11 Igual. 15-11 Igual.- 17. Igual. 21. Igual. 24 Igual 25- Igual.- 28. 11 Igual.- 1-12- igual.- 16-12-Igual, 23-12- igual.- 26-12. Igual.- 28-12. Igual.- 30-12. Igual.- 04. 1 Igual. 06, Igual.- 09 Igual.- 14- Igual.- 17. Igual. 18.1 igual.- 19. Igual. 20. Sin novedad. 23. Sin escrito de la contraria.- 31-1 Sin movimiento, ojo: **el 07 de abril 2012 alegar abandono de procedimiento.**- 5-3 Pdte.- 07-3 Igual. 09-3 Igual. 12-3 Sin movimiento.- 14-3.- 16-3 Igual.- 19-3 Pdte.-. 23-3 Igual.- 26-3 Igual a la espera para alegar abandono.-14.4 Alegue abandono.- 16-4 Traslado.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25.5 contraparte no evacuo traslado y sin actividad del interesado el demandante que es el señor Pérez.- 29-5 Igual.- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11.-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pdte.- 21-6 Igual. 22.6 Igual.- 25-6 Sin movimiento.- 03- Julio. Igual.- 04-7 Igual.- - 09-Igual- 12-Igual.- 17-Igual.- 18- Igual.- 20-7 Sin actividad por el demandante.- 23-7 Igual, 24-7 Contraparte no ha evacuado traslado abandono.-

**AFP PROVIDA con I. Municipalidad: ROL N° C-208-2009, (TRONCOSO)** El 29 Abril se requiere de pago y se notificada demanda ejecutiva.- 04-5 Alegue Incidente de Nulidad y opuse excepciones y oposición a la precautoria.- 12.5- Pendiente. 16 No ha Salido resolución.- 20-5 Pendiente.- 15.6- Solicite resolver. 20-6 Pendiente, 22-6, Sin movimiento, despacho.- 05-7- El Tribunal declaro todo nulo a favor del Municipio.- 28-9. Igual, 29-9 Igual.- 03-10 igual. 06-10 igual. 11-10 igual- 12-10 Igual. 13-10 Igual. 17-10 Igual. 18-10 Igual.- 20.10 Igual.- 21-10 Igual.- 03-11 Igual.- 10-11 Igual- 15-11 Sin novedad. 17. Igual. 21. Igual. 21. Igual, 24 Igual 25- Igual.- 1-12- igual.- 16-12-Igual, 23-12- igual.- 26-12. Igual.- 28-12. Igual.- 30-12. Igual.- 04. 1 Igual. 06, Igual.- 09 Igual.- 14- Igual.- 17. Igual. 18.1 igual.- 19.- Igual. 20. Sin novedad. 23-1 Igual. 30-1 Igual.- 03-2 Igual. 06-2 Igual.-08-2 Igual. 12-2 Igual.- 20-2 Igual.- 23-2. Igual.- 5-3 Pdte.- 07-3 Igual. 09-3 Igual. 12-3 Sin movimiento.- 14-3.- 16-3 Igual.- 19-3 Pdte.-. 23-3 Igual.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25.-5 A la fecha se ha revisado desde último estado sin novedad.- 29-5 Igual.- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 igual.- 11.-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pdte.- 21-6 Igual. 25.6 Igual.- 24-7 Sin efectos en contra de la Municipalidad.-

**AFP ING con I. MUNICIPALIDAD ALGARROBO: Cobro Cotizaciones Rit – 3- 2008.-** 13-7 verifico juicio, sólo existe liquidación de \$ 84.980, y sin movimiento de la contraria. 28-9. Igual, 29-9 Igual.- 03-10 Igual. 06-10 Igual. 11-10 Igual.- 12-10 Igual. 13-10 Igual. 17-10 Igual. 18-10 Igual.- 20-10 Igual.- 21-10 Igual.- 03-11 Igual.- 10-11 Igual.- 15-10 Sin tramitación. 17. Igual. 21. Igual. 21. Igual, 24 Igual 25- Igual.- 1-12- Igual.- 16-12- Igual, 23-12- Igual.- 26-12. Igual.- 28-12. Igual.- 30-12. Igual.- 04. 1 Igual. 06, Igual.- 09 Igual.- 14- Igual.- 17. Igual. 18.1 Igual.- 19.- Igual. 20. Sin novedad.- 23 Igual.- 30-1. Igual 03-2 Igual. 06-2 Igual.- 08-2 Igual. 12-2 Igual.- 20-2 Igual.- 23- Sin novedad. 5-3 Igual.- 07-3 Igual. 09-3 Igual. 12-3 Sin movimiento.- 14-3.- 16-3 Igual.- 19-3 Pde.-. 23-3 Igual.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25.-5 A la fecha se ha revisado desde último estado sin novedad.- 29-5 Igual.- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pde.- 21-6 Igual. 22.6 Igual.- 24-7 Sin efectos en contra de la Municipalidad

**ROL 278-2011, Ilustre Municipalidad de Algarrobo con HERZBERG, Juicio Ejecutivo cobro de prestaciones por Concesión de Estacionamiento.** 17-3 Presente demanda y acompañe documentos. 22-3 Pendiente resolución. 24. Se da curso a la demanda ejecutiva se ordena despachar mandamiento y exhorto, encargue a la Sra. Lucía. **A LO PRINCIPAL:** Por presentada demanda ejecutiva, despáchese mandamiento de ejecución y embargo; **PRIMER OTROSI:** Téngase presente; **SEGUNDO OTROSI:** Por acompañados los documentos, con citación, guárdense en custodia; **TERCER OTROSI:** Como se pide, exhórtese; **CUARTO Y QUINTO OTROSI:** Téngase presente. 30-3 Retiré Exhorto de Casablanca - 31-3, Presente exhorto en Oficina de Distribución de la Corte de Santiago, Rol E- 56-2011 del 22 Civil, 01.4 Con esta fecha encargue diligencia al Receptor Marcos Morales de la Comuna de Santiago, notificará y trabará embargo.- 007-04. Se autoriza poder y receptor gestionará notificación en carácter de urgente. 15- 4 Se estampó búsqueda positiva por el Receptor. 20-4 Presente escrito 44. 21-4. Salió resolución.- 25.4 Encargue a receptor notificar y embargar propiedad. 27-4 Hable con secretaria del receptor y retirará el expediente para poder hacer diligencia por el receptor. -05- Pendiente Notificación.- 05-5 Se traba embargo en el CBR.- 12-5 Deudor transfirió inmueble a fojas 19.344 N° 29.033 AÑO 2011, Repertorio 28.188-2011, a hijo Andrés Benjamín Herzberg Gadan rut [REDACTED], soltero, c/v de 16 de Marzo 201 Notaria Humberto Quezada Repertorio N° 1974 PRECIO VENTA 1.500 U. F. por pagado. Título anterior 29.009 N° 25.650 año 2003.- 20-5 Ejecutado presente escrito en el 22 Civil, el tribunal no lo ha proveído.- 25-5 Receptor no ha devuelto expediente. 19-6 Receptor devolvió expediente con embargo frustrad. 17-8. Solicite Oficio fuerza pública de embargo.- 19- Tribunal exhortado remitido causa a Casablanca.- 22-8 No ha llegado. 23-8 Igual, 25—8 Igual. 09. Solicite prejudicial precautoria. 16-9 Tribunal la concede y se notifica en el C. B. R..y no ha llegado exhorto.- 22-9 Sin movimiento. 23-9 Igual.- **18-10-2011.- Este Juicio es seguido en Santiago por Nulidad de contrato del 11° Civil.-**

**ROL 6015-2005, F. P. HABITAT S. A. (Abogado Manuel Figueroa) con ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO** Rol N° 6015-2005, **MATERIA: Cobro de Imposiciones Previsionales.** Nota: 30-7: Autorice poder y opuse excepción de prescripción. Se recibe causa a prueba de excepciones y apercibimiento domicilio. Se declaran admisibles las excepciones y se ordena notificar legalmente. Además se aperece a la ejecutante a fijar domicilio conocido. 30-9. Sin notificar excepciones.- 05-10 En la letra. 12.10 Igual, 14, Sin movimiento. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25 10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad. 10 Igual, 12 Sin movimiento, 189 Expediente en la letra. - 03.12. Sin movimiento. 06-12- Igual, 10.Igual, 14, Sin novedad, 16. Igual. 21.12. sin novedad. 22 en la letra expediente.- 28-12- Igual.- 03-1- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10—1. Igual. 12. Sin novedad. 17 Sin resolución y sin movimiento por la contraparte. 03 ultima gestión es de 23 Septiembre a fojas 36 que se declaran admisibles excepciones.- 28-3 Igual, 30-3 se mantiene. 31. Sin novedad.- 12-5 Sin movimiento.- 3-6. Sin movimiento. 07-6 Igual. 13.6 sin moverse.- 15-6. Sin movimiento. 20-6 Igual. 22-6 Sin movimiento 05-7 Igual.- 13-7 del 23 Septiembre 2010, se mantiene con excepciones y sin notificar la interlocutoria.- 21.7 Igual.- 25- Igual., 26-7 Igual.- 28-9. Igual, 29-9 Igual.- 03-10 Igual. 06-10 Igual. 11-10 Igual.- 12-10 Igual. 13-10 Igual. 17-10 Igual. 18-10 Igual.- 20.10 Igual.- 21-10 Igual.- 27-10 Igual.- 28-10 Igual.- 03-11 Sin novedad.- 07-11 Igual.- 11-11 Igual.- 15-11 Sin movimiento.-17. Igual. 21. Igual. 21. Igual, 24 Igual 25- Igual.- 1-12- Igual.- 16-12- Igual, 23-12- Igual.- 26-12. Igual.- 26-12. Igual.- 30-12. Igual.- 04. 1 Igual. 06, Igual.- 09 Igual.- 14- Igual.- 17. Igual. 18.1 Igual.- 19.- Igual. 20. Sin novedad. 23. No hay notificaciones.- 30-1 Igual.- 03-2 Igual. 06-2 Igual.- 08-2 Igual. 12-2 Igual.- 20-2 Igual.- 23.2 Se mantiene.- 5-3 Igual.- 07-3 Igual. 09-3 Igual. 12-3 Sin movimiento.- 14-3.- 16-3 Igual.- 19-3 Pde.- 23-3 Igual.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25.-5 A la fecha se ha revisado desde último estado sin novedad.- 29-5 Igual.- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Igual.- 11-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pde.- 21-6 Igual. 22.6 Igual.- 24-7 Sin efectos en contra de la Municipalidad

**Rol 12.657-2-2010. Colja con I. Municipalidad". Materia: Indemnización por no otorgar Permiso Ley 19.749 micro empresa familiar cuantía \$ 31.543.298.-**

Nota: Se presentan excepciones dilatorias. Corte acoge excepciones y Abogado de Colja debe corregir excepciones de Ineptitud. Sin escritos de la contraria. 29. 9. Se mantiene sin corregir la contraria. 30.9, Sin movimiento. 05-10 Sin novedad. 07.10 Sin movimiento. 12.10 Igual, 14.10 sin actuación. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25 10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 Sin novedad 10.11 Sin movimiento. 12 Igual. 19 Contraparte solicita ampliar la demanda y el tribunal ordena notificar. 26-11 en la letra. Se debe notificar por cédula. 03-12, igual. 10-12. Se notifica por cédula contestar demanda. 16. 12 Conteste demanda. 21. Se tiene por contestada la demanda traslado pare replicar. 22 12 Sin replicar.- 27-12- Vence el plazo para replicar el veintiocho de Diciembre 2010.- 28-12. Hoy no había escrito de réplica. 29-12, evacúe replica contraparte. 3-1 evacúe dúplica. 5-1 Es despacho. 07. 1 Despacho. 10-1 se tiene por evacuada la dúplica.- 17-1 sin novedad en la causa.- 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento.- 27-01 Se tiene por evacuada la dúplica y sin movimiento por contraria 3.3 Igual, 11-3 se mantiene.- 14.3 Igual, 22.3 Sin novedad. 28-3 Igual. 30-3 Igual.- 31-3 Se ordena llamado a Conciliación y se debe notificar.- 04.4, se fija conciliación para el día Lunes 11 de Abril 2011, se habla con Santiago y no existe posibilidad de llegar a conciliación, atendido que el demandante Colja demanda suma de dinero y Municipalidad no transará en el pago de la Indemnización por improcedente.- 12-4 Se celebra audiencia y se tiene por no existir conciliación.- 12-4 sin recibir la causa a prueba.- 15-4 Igual. 19-4 se mantiene. 26-4 Sin novedad. 2-5 Igual. 03-5 Pendiente resolución de causa a prueba.- 09.- Se recibe causa a prueba y se ordena notificar.- 12-5 No la ha retirado el receptor.- para notificar por Cédula.- 16.5 En la letra.- 24-5 Con esta fecha notificar interlocutora, plazo para reponer hasta el viernes.- 26-5 Repuse.- 27-6 traslado. 01-6 pendiente evacua. 3-6 Sin movimiento. 6-6. Se tiene por evacuado traslado. 07-6- se rechaza reposición interlocutoria y se da lugar a la Apelación y de je dinero para compulsas.- 15-6 Pendiente envío. 17.-6 Se enviará.- 20-6 No ha llegado a la Corte. 21-6 ver en corte y comprobar ingreso. 22-6 presente escrito acompañando documento en parte de prueba y solicite oficios en parte de prueba, el término probatorio vence el 01 de julio 2011. Contraparte hasta el día de hoy no ha ofrecido prueba algún. 05-7 Se presento escrito objetando documentos, la contraparte no ofreció prueba relevante para acreditar su pretensión. El tribunal me da lugar a los Oficios. 08-7.- Pendiente el envío.- 13-7 Presente escrito de certificación.- 15-7 Pendiente certificación.- 18-7 se ordena certificar.- 20-7 Contrario repuso a escrito que no dan lugar a los oficios en parte de prueba.- 21-7 Pendiente resolución y recurso, 25-7 Pendiente.- 26-7 Igual.- 01-8 Pendiente de movimiento.- 03-8 Igual 10.8 Igual y se certificó por Secretaria.- 11-8 Igual.- 13.8 Sin movimiento. 16-8 Pde. de acción. 18.8 Igual. 19-8 Igual, solo con la certificación que solicite que Colja no solicito prueba.- 22-8 Igual, 23-8 Igual- 25-8 Igual.- 29-8 Igual. 31-8 Igual. 5-9 Igual. 7-9 Igual. 13.9 Igual. 14.9- Igual. 15.9 Se concede Apelación, plazo para compulsas vende el miércoles 21 de Septiembre. 22.9 Sin movimiento. 23-9 Igual.- 27.9 Sin movimiento, 28 9 Igual, 03-10 Pendiente, 06-10 Se ordenó certificar.- 11-10 Pde. 12-10 Pde. 13-10 Certificado de diligencia pendientes.- 17-8 Sin novedad 18-10 Igual.- 20.10 Igual.- 21-10 Igual.- 24-10 Igual.- 26-10 se Reitero Oficio en parte de prueba.- 28-10 Con oficio para confeccionar.- 03-11 La contraria repuso y evacúe traslado.- 07-11 Pendiente resolución.- 11-11 autos para resolver el traslado.- 15-11 Pendiente.- 17. Igual. 21. Igual. 24 Igual 25- Entro expediente para oír sentencia.- 3011. Pendiente fallo.- 06.12 pde. 14-12 Se dictó sentencia.- 19-12 en poder del funcionario del Tribunal expediente y no lo ha sacado el receptor para notificar el fallo.- 16-12 Igual.- 27-12 Sin notificar. 28-12 Igual. 04-1 Con esta fecha se notifica sentencia, **se niega lugar a la demanda en contra del Municipio.-** 17-1 Apeló Colja.- 19-1 se concede y se ordena elevar.- 20-1 No se ha elevado.- 23-1 Pde. durante la semana se irá a la Corte.- 24-1 Pendiente.- 30-1 Se remite expediente a la Corte por Oficio y en marzo tendrá número ingreso.- **RELACIONAR CON INGRESO 339-2012.-** 26-3 Causa desierta y no ha llegado expediente al Tribunal.- 10-4 Solicite regular costas.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.- 25.-5 A la fecha se ha revisado desde último estado y no se han regulado las costas, he insistido en el Tribunal, debe resolver juez no inhabilitado.- 29-5 Igual.- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08 Se establece costas cero pesos, debe ahora regular las personales.- 11-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pde.- 21-6 Presente inscrito insistiendo en las costas.- 22-6 Igual sin resolver debe llegar

el juez no inhabilitado.- 26-5 Pdte.- 27-6 Sin tasar costas.- 29-5 Se regularon Personales en la suma de \$ 450.000.- 03-7 Repuse valor de Costas a 100 UTM.- 17-7 Pendiente resolver el pago de las costas.- 19-7 Contraparte solicito aclarar resolución y pendiente proveído.- 20-7 presente escrito para resolver de una vez.- 24-7 Objeto escritura y solicite incidente de oposición por Cesión de Derechos Litigiosos

**ROL 12.468-2009. COLJA con I. MUNICIPALIDAD, juicio ejecutivo. MATERIA: Obligación de Hacer Pavimentar calle Federico Villaseca por I. Municipalidad.**

Nota: Abogado de Sr. Colja apela a la Nulidad de la prueba que rindió por falta de notificación y el tribunal concede el Recurso. 30-9. En vista causa jueves 30 septiembre. 01-10 Corte revoca Sentencia que declaró la Nulidad y deja existente los actos posteriores a la prueba. 05-10 No ha llegado al Tribunal, 07-10 Igual. 12-10 sin llegar. 14.10 Existe registro en el Tribunal de haber llegado expediente de la corte. 18-10. Igual. 20.10 Sin novedad. 25 10 Se mantiene igual. 28-10 Igual. 04-11 Pendiente. 08 .11.Sin novedad 12 Contraparte se desiste de oficios, 19 -11 Solicita citación a oír sentencia. 03.12 Se resuelve estese al mérito de autos. 06. Se ordena oficiar el Director de obras y CBR. 14, Se Confiere Traslado. 16 Evacue traslado. 21.12. El tribunal niego lugar a la reposición de Colja y se dejan sin efecto los oficios. 27-12- Colja no ha deducido recurso a la negativa de su petición.- 28.12. Se mantiene igual. 03-1- Sin movimiento, 07-1. Igual, 10—1. Igual. 12. Sin novedad.- 17-01 No existe gestión de movimiento por la contraparte.- 18-01 Igual. 21.01 Igual, 25-1 Sin movimiento.3.3 Igual, 11-3 se mantiene.- 14.3 Igual, 22.3 Sin novedad. 24. Se ordena certificar estado causa de no existir diligencias pendiente.-. 28-3 Pendiente certificación. 30-3 Igual.- 01-4 Se certifica que no existen diligencias pendiente.- 06-4. En la letra. 08-4 Sin novedad.- 12-4 Tribunal cita a oír sentencia.- 18-4 entró para fallo.- 26-4 Pendiente fallo.- 02-5 Salió fallo y se notificó Colja.- 03-5 Expediente en poder receptor .- 04-5 Se notifica sentencia plazo hasta dieciséis de mayo para apelar.- 11.5, Apeló Colja.-. 16-05. Apele y tribunal concede apelación a Colja traigo copia.- 20-5 Se apela por Municipio y se acoge el recurso, se enviará a la Corte expediente en original.- 19. 08 Expediente en corte para vista de causa, **relacionar con Ingreso 769-2011**, 21-10 No ha vuelto al Tribunal por decisión de la Corte para completar sentencia. 26-10 Se complemento sentencia.- -27-10 Se evacuo informe a la Corte.- 28-10 En vista para alegar.- 03-11 se ordeno volver a primera instancia para notificar complementación.- 07-11 se cumple con receptor y se da por notificado. 15. Se mantiene en el Tribunal.- 17. Igual. 21. Igual. 21. Igual, 24 Igual 25- Igual se mantiene en Tribunal.- 14 -12 se ordeno elevar a la corte.- 19-12 llegó a la corte. 23-12 posibilidad de vista semana del 26 en adelante.- 23.1 Causa en estado para fallo por Acuerdo de Corte.- **25-1 Se revocó Sentencia y se acogen peticiones del Municipio con costas, Relacionar con Ingreso Corte 769-2011.**- 26. Sin llegar expediente desde la Corte.- 10-4 Requerí regular las costas del Juicio.- 24-4 Se mantiene sin movimiento.-25.-5 A la fecha se ha revisado desde último estado sin regulación de las costas por el Tribunal, se ha insistido.- 29-5 Igual.- .- 01-6 Igual.- 06 Igual.- 08. Se establece costas cero pesos, debe ahora regular las personales- 11-6 Sin resolución.- 14.6 Igual. 18-6 Igual.- 19.6 Pdte.- 19-6 Nuevamente solicite regular costas.- 21-6 Igual. 22-6 Igual.- 25-6 Igual.- 27-6 Pdte.- .- 29-5.- Juez procede a regular costas Personales en la suma de \$ 450.000.- 03 Julio, solicite aumentar a 200 UTM.- 17-7 Pendiente resolver el pago de las costas.- 20-7 presente escrito para resolver de una vez y objeto liquidación.- 24-7 Objeto escritura y solicite incidente de oposición por Cesión de Litigios que hace el actor Colja.

**GARANTÍA SAN ANTONIO**

**Juzgado de Garantía de San Antonio RUC 1210016854-3, RIT 3019-2012. Robo de Herramientas Imputado Jorge Alex González Núñez, 12.6 Presente querrela.- 14-6. Se declara admisible y se remite al Ministerio Publico para adoptar investigación, informe a Jurídico y remití querrela y resolución.- 24-7 En esta de investigación por Ministerio.-**

**Juzgado de Garantía de San Antonio RIT 2416-2012 RUC: 1210012775-8, Querrela en contra de doña Patricia Verónica Carrizo Jiménez, Materia: Uso Malicioso de Licencias Medicas y confección de recetas, en perjuicio de doctor de la Posta Rural de Algarrobo.- 14-5 El Tribunal recibe querrela se autoriza poder.- 17-5 Se provee y se declara admisible la demanda y se deriva al Ministerio Público para continuar con la persecución penal.- 24-7 En esta de investigación por Ministerio.-**

**Juzgado de Garantía de San Antonio RIT 1.176-2010 RUC: 12100006188-9, fiscal por designar - Materia: Querrela Fraude al Fisco, Malversación de Caudales Públicos y Apropiación Indebido en contra de YASNA YÁÑEZ, 08-2. María José proporciona antecedentes para preparar querrela.- 12-2. Preparo borrador con mayores antecedentes de Sumario administrativo donde se aplicó destitución de los servicios. 20-2 Gestione querrela y remite en forma scaneada y en Word al Juzgado de Garantía, además acompañe mandato judicial.- 21-2 No ha salido resolución.- 23-2 Pendiente.- 1-3 Insiste con resolución en el Tribunal.- 5-3 Recibí resolución y se declara admisible la Querrela.- 07-3 Se remitirá dentro de los próximos días al Ministerio Publico para iniciar investigación.- 24-7 En esta de investigación por Ministerio Público.-**

**Juzgado de Garantía de San Antonio RIT 7870-2011, RUC 11100035362-K, Materia: Apropiación Indebida Centro de Padres del Liceo Técnico Carlos Alessandri.- 21 11. Presente querrela.- 23-11 Tribunal declara admisible querrela y deriva al Ministerio Público para investigar.- 30-1 Se ordeno orden por PDI y se confirma querrela y declaración.- 05-3 En proceso de investigación.- 16-3 Se mantiene con investigación.- 19-3 Igual.- 22-3 Igual.- 23- En proceso la carpeta investigativa.- 25.6 Se designo al Fiscal Rubén Espinosa.- 27-6 Con esta fecha proporcione a Fiscal número de la cuenta que existe en el Banco a favor del Centro de Padres para los efectos de efectuar una investigación acuciosa por el Delito, plazo de investigación es privativo del Fiscal.- 24-7 En esta de investigación por Ministerio.-**

**Juzgado de Garantía de San Antonio Querrela EDUCOM Williams Rebolledo y Otros. RIT. 5320-2010, RUC 1010029551-8, Se declara admisible querrela con fecha 03 de Noviembre 2010, y se remite al Ministerio Público.12.1. Fiscal Ramón Espinoza decreto orden de investigar y se encuentra en su poder facturas y ordenes de compra agregadas por esta parte. 08 3 Solicite Vista carpeta.- 22. Pendiente vista.- 09-5 Policía de Investigaciones de Valparaiso tomará declaración a Santiago y Testigos, entregue información a Santiago Cole.- 05-7 Se acompañe Sumario Administrativo a la Fiscalía. 18-7 Srta. Gloria presta declaración en Fiscalía.- 01-8 Gloria declara y se acompañan antecedentes por Leonardo Vera, esperar notificación por posible formalización.- 09-9 Amplia querrela. 13-9 Tribunal proveo ampliando, escribir al correo [RESPINOZA@MINPUBLICO.CL](mailto:RESPINOZA@MINPUBLICO.CL) para ver carpeta.- 14-3 Se decreto por el Ministerio Publico con aprobación del Tribunal la Decisión de No Perseverar en la investigación por no existir antecedentes fundantes y suficientes para mantener la teoría del caso.- 12-6 Insiste en el tribunal para activar juicio.- 19-6 Tribunal no da lugar, sin perjuicio de recurrir al Ministerio Público que es de plena facultad.**

**Juzgado de Garantía de San Antonio Querrela CASA DE LA CULTURA, Robo de Equipos. RIT. 5529-2010, RUC 1010030884-9, Se declara admisible querrela con fecha 11 de Noviembre 2010, y se remite al Ministerio Público para investigar. 10-1- Fiscal Álvaro Pérez, con orden de investigar y sin resultados a la fecha por informe de Investigaciones., 08 3 Solicite Vista carpeta.- 22. Pendiente vista.- 03-3 En tramitación.-**

**SAN ANTONIO FISCALIA**

**Causa RUC N° 0901084254-6**, denuncia por Giro doloso de cheque, "l. Municipalidad de Algarrobo con **Claudio Gómez Ossandon**" Fiscal **Ramón Espinoza**

En proceso de investigación de los antecedentes. Con fecha 03 de Junio de 2010, se presenta escrito solicitando audiencia de formalización. 23-06. Se encuentra vigente Investigación. Se programa fecha de Audiencia de Formalización para el día 27 de Julio 2010 a las 9.00 horas, en Juzgado Garantía de San Antonio. 08-3 La fiscalía decretó la suspensión condicional del procedimiento, solicite copia de la carpeta.

**Causa RUC N° sin número de rol averiguar RUC 090103 7842-4 Fiscal Rivero**

**Carátula:** "l. Municipalidad de Algarrobo con González Núñez, Jorge Alex"

**Materia:** Denuncia por posible comisión de los delitos del artículo 446 y siguientes del Código Penal

**Estado:** Archivo provisional, se encuentra en curso investigación de los hechos por el Departamento Jurídico, que requirió al Concejal Aravena a objeto de que remitiese el inventario pormenorizado de las herramientas al momento de que fueron donadas al municipio, se sugiere reiterar esta solicitud lo antes posible. 23-06.- Causa archivada el 17 de Diciembre 2009. 08-3 Se decreto el archivo de la Investigación, solicite copia de carpeta.

**Causa RUC ACTUAL N° 0901156456-6**, a la cual se acumuló la N° 0910028923-4, Querrela Criminal por delito de atentado de amenazas, Carátula: "l. Municipalidad de Algarrobo con Castro Núñez Manuel Jesús".

**Estado:** El señor alcalde prestó declaración, estar pendiente de la resolución del Fiscal a objeto de colaborar en la investigación.

Con fecha 03 de Junio de 2010, se presenta escrito solicitando se pida cuenta de dicho oficio, pendiente de resolución.

23-06.- El día 22 de Junio 2010 la Fiscalía manifiesta decisión de no perseverar en la investigación y ordena archivar la carpeta investigativa.

**Causa Ruc N° 0900978151-7**, de fecha 20 de octubre de 2009, delito robo de computadores colegio Carlos Alessandri. Fiscal Luis Giadach

Con fecha 03 de junio de 2010, se presenta escrito de patrocinio y poder y se solicita copia de la carpeta de investigación, pendiente de resolución. 23-

06.- Carpeta investigativa activa, se citó a testigos Jeannette Soto Villegas y Oscar Villegas Fuentes para el día 08 de Junio 2010, no comparecieron. Se tiene presente el poder, sin pronunciamiento de la copia de la carpeta. Es necesario querellarse para ser Interviniente en la investigación y ante el Juzgado de Garantía.- 08-3 La Fiscalía archiva la causa, solicite vista y copia de carpeta.- 2-9 Se decreto no perseverar la investigación por el Ministerio Público.-

**Causa Ruc N° 0900961778-4**, Denuncia contra **Williams Rebolledo** por compras ordenadas por Subdere.

23-06.- La carpeta investigativa fue archivada el día 20 de Junio 2010.-

**Domicilio Casablanca Portales 529,**

**Receptora Victoria Vidal fono 091613048, .-**

**Jl\_casablanca@pjud.cl**

**Receptor Rubén Espinoza: 032-2741897 -08362020262.**

**Receptor Guido 032-2741897- 094473714**

**Fisco 13874 / 13875/ 2010**

**Fernández / Vidal Rol 12.867-2010**

**Prejudicial Ceeconi Rol N° 1274-2011**

PATRICIO GONZÁLEZ

VALENTIN DURÁN BEIZA.-